

	<b>Expediente Nro. 006335-500354-21</b> <b>Actuación 6</b>	Oficina: SECRETARIA GENERAL - CDC Fecha Recibido: 23/09/2021 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

45.

(Exp. 006335-500354-21) - Atento a lo solicitado por el Servicio Central de Inclusión y Bienestar de la UdelaR y a lo establecido por la normativa vigente respecto a los cargos que requieren renovación permanente de conocimientos" y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido N° 934.21:

1-Declarar las funciones de Coordinador Técnico de la Secretaría de Comunidad Universitaria como sujetas a renovación permanente de conocimientos técnicos, de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del artículo 3° del Estatuto de los Funcionarios No Docentes y en consecuencia y atento a lo establecido por el artículo 1° de la Ordenanza sobre cargos no docentes que requieren renovación permanente de conocimientos, incluirlas en el escalafón especial "R" previsto por el artículo 44 de la Ley Presupuestal N° 15809 de 21.4.86.

2-En consecuencia disponer la creación de un cargo de Coordinador Técnico de la Secretaría de Comunidad Universitaria (Esc. R, G° 12, 30 horas) para el Servicio Central de Inclusión y Bienestar.

3-Aprobar las bases y descripción de cargo para la provisión interina del cargo de Coordinador Técnico de la Secretaría de Comunidad Universitaria (Esc. R, G° 12, 30 hs.), que lucen en el distribuido mencionado ut supra.

4-Disponer la realización del llamado correspondiente.

(15 en 15)

Pase a División Secretaría de Oficinas Centrales (Concursos)

Firmado electrónicamente por MARINA VERONICA HERNANDEZ PEREZ/ProdUdelaR el 30/09/2021.